



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

**MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y  
MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN  
PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE  
PANADERIA SAN EUGENIO SPA.-**

ALGARROBO, 20 DIC 2021  
DECRETO N°

2479

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 2.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.704 de fecha 12.11.2020, otorga patente provisoria Rol N° 200-1843.
8. D.A. N° 1924 de fecha 05/10/2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

**DECRETO:**

- I. Extiendese la vigencia la PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-1843 a nombre de PANADERIA SAN EUGENIO SpA, Rut N° 77.205.437-8, con domicilio comercial en Dr. Guillermo Mucke N° 740, Algarrobo. Por un año desde 02.10.2021 al 01.10.2022.
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMMA/MART/U.C./grp.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica. (1)  
- Rentas Comerciales (1)  
- Interesada (1)  
- Archivo (2)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2021

FECHA SALIDA: 21 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°